



CONTRATO DE COMPRAVENTA

MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT. VMV-0803-2019

En Santiago, a 02 de octubre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT N° 77.248.320-1, representada por doña **RURIKO PAULINA HOMBO HOMBO**, cédula de identidad N° 9.008.753-3, ambas con domicilio para estos efectos en Issa Pichara N°830, Oficina 1A-1B, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante "el vendedor" o "el proveedor", indistintamente, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Fundación Integra, como parte de los beneficios que otorga a todos quienes ejercen funciones tanto en jardines infantiles como en oficinas regionales y casa central, entrega, con ocasión de la navidad, un regalo a cada uno de los hijos o hijas de sus trabajadores y trabajadoras entre 0 y 12 años de edad. Bajo ese tenor, se adjudicó la compra de los regalos al proveedor antes individualizado, en el proceso de **LICITACIÓN N° 229** denominado "**ADQUISICIÓN REGALOS PARA HIJOS DE TRABAJADORAS/ES DE FUNDACIÓN INTEGRA NAVIDAD 2019**", en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de licitación, en el documento de Aceptación de dichas bases, la Declaración Jurada, el presupuesto y los demás antecedentes del proceso licitatorio que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales; en especial, el documento final que se adjunta al presente instrumento y que se denomina "**ANEXO 1**", donde se singularizan los bienes objeto del contrato y que se firma también en señal de aceptación.

SEGUNDO: OBJETO. OBJETO. Por este acto, el proveedor **Mundo Didáctico Limitada**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, quien a través de su representante individualizado en la comparecencia, compra, acepta y adquiere, los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.





TERCERO: PRECIO. El precio a pagar, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$121.169.940.- (ciento veintiún millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos).**

El pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo en la oficina de partes de Integra ubicada en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del informe indicado en el punto N° 4 de las Bases Técnicas de la Licitación de Adquisición Regalos para Hijos de Trabajadoras/es Integra Navidad 2019.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido.

CUARTO: ENTREGA. El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellos, en caso de discrepancia entre ambos.

Las cantidades señaladas son proyectadas ya que las que serán adquiridas finalmente se informarán al proveedor en el primero, segundo y tercer corte de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de las Bases Técnicas de la Licitación de Adquisición Regalos para Hijos de Trabajadoras/es Integra Navidad 2019, que se entiende formar parte del presente contrato.

La entrega de los productos se efectuará entre los días **04 DE NOVIEMBRE DE 2019** y **6 DE DICIEMBRE DEL 2019**, en las dependencias de cada jardín infantil, Oficina Regional y Casa Central, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el Anexo N° 8 el cual se entiende formar parte del presente contrato, entre las 9:00 y las 17:00 horas. Dicho horario no podrá ser modificado.

Los plazos específicos y condiciones de entrega de los regalos, se encuentran contemplados en el punto N° 4 de las Bases Técnicas de la Licitación de Adquisición Regalos para Hijos de Trabajadoras/es Integra Navidad 2019.

QUINTO: RECEPCIÓN. Fundación Integra sólo recibirá los productos adjudicados una vez firmado el contrato u orden de compra y recibidas para las garantías a que se refieren las bases.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Integra informará al vendedor el detalle de dichos casos a más tardar el **17 DE ENERO DE 2020** y éste deberá reponer los productos despachándolos directamente al jardín infantil, Oficina Regional o Casa Central, según sea el caso.





La reposición de regalos defectuosos debe realizarse entre el **4 DE MARZO DE 2020** y el **20 DE MARZO DE 2020**. El plazo máximo de recepción en los Jardines Infantiles debe ser impostergablemente el **20 DE MARZO DE 2020**.

Los regalos defectuosos quedarán a disposición de Integra, en caso que el vendedor no informe que los retirará de los establecimientos. El retiro será de cargo del vendedor y deberá realizarlo a más tardar hasta el **15 DE ABRIL DE 2020**.

SEXTO: GARANTÍA. El vendedor entrega en este acto una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **16 DE ABRIL DE 2020**.

En el caso de otorgarse una boleta de garantía bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase: **“para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Regalos para Hijos de Trabajadoras/es de Fundación Integra Navidad 2019”**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el vendedor en virtud del presente contrato y será renovado en todas las oportunidades que sea necesario.

La garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando, a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

La entrega de la garantía de fiel cumplimiento será condición esencial para la validez del presente contrato. En caso de que dicha garantía no sea otorgada en el plazo y forma señalada, Fundación Integra tendrá la facultad de poner término al contrato sin más trámite.

La entrega de la garantía deberá verificarse al momento de la firma del presente contrato.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un **0,6% (cero coma seis por ciento)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA) de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados



representan una cantidad importante del total contratado y si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el presente contrato.

Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

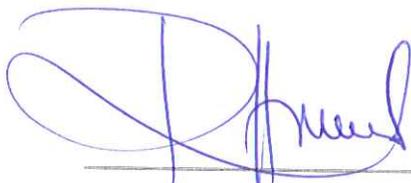
OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al presente contrato si su ejecución fuese manifiestamente deficiente o el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato, de su oferta o de las Bases Administrativas o Técnicas de Licitación, documentos que se entienden forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

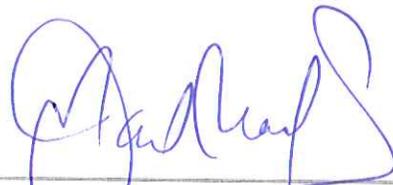
DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

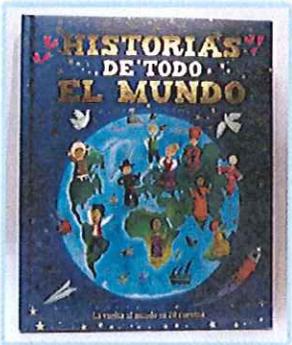
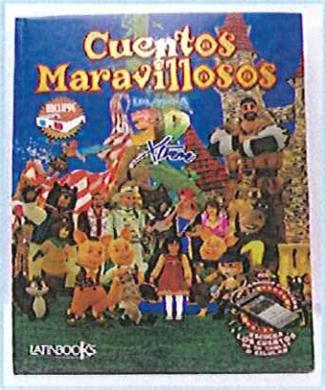


RURIKO PAULINA HOMBO HOMBO
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



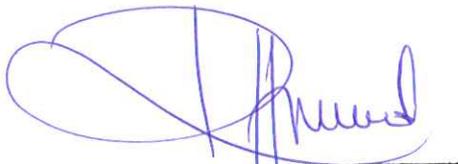
RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
MUNDO DIDACTICO LTDA					77.248.320-1
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO BRUTO	TOTAL BRUTO
15000100	CATEGORIA 0-11 MESES	1266	\$	7.000	8.862.000
					
15000100	CATEGORIA 1-3 AÑOS	4112	\$	6.360	26.152.320
					
15000100	CATEGORIA 4-6 AÑOS	4532	\$	7.000	31.724.000
					
15000100	CATEGORIA 7-9 AÑOS	4687	\$	7.000	32.809.000
					







15000100	CATEGORIA 10-12 AÑOS	3.903	\$	5.540	21.622.620
					
TOTAL					\$ 121.169.940



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRAL





